

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 50: SECRETARIA DE VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa N° 40: Vivienda e Interior

Unidad Ejecutora N° 51: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL E INTERACCION CIUDADANA

Programa N° 41: Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial

Unidad Ejecutora N° 52: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 42: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Unidad Ejecutora N° 53: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 43: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Política Presupuestaria

La política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales.

Objetivos Específicos

Formulación, aprobación, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas provinciales de viviendas, proyectando nuevas estrategias y soluciones habitacionales en el marco de la situación socio-económica mundial.

Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a soluciones habitacionales dignas, garantizando equidad y transparencia.

Supervisión de los mecanismos de adjudicación vinculadas al acceso equitativo de viviendas y demás planes habitacionales.

Implementación de sistemas de ordenamiento y regularización dominial de viviendas sociales, coordinando acciones con otros organismos internos y externos.

Fiscalización del cumplimiento del marco normativo por parte de los beneficiarios de los planes habitacionales.

Determinación de los beneficiarios estableciendo ordenes de prioridad, definidos a partir de los análisis de documentales y de la realidad socioeconómica de cada familia.

Trabajo territorial tendiente a mejorar los aspectos cualitativos de las viviendas entregadas capacitando en el uso adecuado de las mismas y en la concientización de los recursos energéticos, sociales y ambientales.

Inicio y seguimiento de los tramites de escrituras de viviendas sociales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
11	50			Secretaría de Vivienda	116.908.211
	50			Secretaría de Vivienda	58.224.814
		01-06		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría Vivienda e Interior</i>	56.224.814
			40		2.000.000
	51			Programa Política Habitacional e Interacción Ciudadana	3.490.616
				<i>Desarrollo de la Política Habitacional y Regularización Dominial</i>	3.490.616
			41		
	52			Programa Administración de la Vivienda	49.980.216
				<i>Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales</i>	49.980.216
			42		
	53			Programa Planeamiento y Gestión de Recursos	5.212.565
				<i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	5.212.565
			43		

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Actividad Central N° 01-06: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	55.228.014	55.228.014
2- Bienes de Consumo	228.000	228.000
3- Servicios No Personales	656.000	656.000
4- Bienes de Uso	112.800	112.800
TOTAL	56.224.814	56.224.814

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 50: Secretaría de Vivienda

Programa N° 40: Vivienda e Interior

Este Programa tiene como eje fundamental diseñar y coordinar planes especiales destinados a quienes no se encuentren comprendidos en los planes de viviendas sociales, a fin de otorgarles accesibilidad a diferentes soluciones habitacionales, como así también, el control del cumplimiento de las políticas habitacionales en el marco de la normativa vigente en el interior provincial.

Objetivos Específicos

Proponer las condiciones que deberán reunir los aspirantes a planes especiales, evaluar los mismos y crear un registro de inscriptos, utilizando las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar la actualización permanente, en un marco de transparencia, equidad y justicia social.

Coordinar gestiones con las demás dependencias de la Secretaría para realizar relevamientos, fiscalizaciones y/o auditorías a inscriptos y adjudicatarios de los planes especiales y demás planes habitacionales implementados y a implementarse.

Establecer e implementar estrategias tendientes al ordenamiento y seguimiento de las viviendas adjudicadas, haciendo cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos de adjudicaciones y normativa legal vigente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Carga y actualización de registro de inscriptos en planes especiales.</i>	<i>Carga de Datos</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Recepción, verificación y seguimiento de trámites administrativos en la ciudad de Villa Mercedes.</i>	<i>Recepción Seguimiento</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Auditorías en el interior provincial.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>500</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>568.000</i>	<i>568.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.085.000</i>	<i>1.085.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>347.000</i>	<i>347.000</i>
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 51: Programa Política Habitacional e
Interacción Ciudadana**

**Programa N° 41: Desarrollo de la Política Habitacional y
Regularización Dominial**

La Política Habitacional es uno pilares más importantes del Gobierno Provincial desde hace varios años, en cuanto a términos integrales se refiere, por eso el objetivo central es garantizar el acceso a la vivienda digna a todos los sectores de la sociedad, priorizando a los sectores vulnerables.

Objetivos Específicos

Mantener una comunicación fluida con los inscriptos en los planes de vivienda, para verificar la documentación presentada y evaluar las condiciones de los mismos.

Formular, coordinar y ejecutar políticas de alcance provincial en materia de viviendas, estableciendo una ubicación saneada, urbanizada y dotada de servicios públicos esenciales.

Realizar y coordinar censos, relevamientos y verificaciones en conjunto con otras dependencias.

Realizar un seguimiento de los procesos de regularización dominial de los terrenos donde se sitúen viviendas sociales.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Evaluación de factibilidad de terrenos destinados a soluciones habitacionales.</i>	<i>Evaluaciones</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Constatación de inscriptos al Plan de Viviendas.</i>	<i>Verificación Constatación</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.176.616</i>	<i>2.176.616</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>126.000</i>	<i>126.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.068.000</i>	<i>1.068.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	3.490.616	3.490.616

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 52: Programa Administración de la Vivienda

Programa N° 42: Fiscalización, Administración, Adjudicación y Regularización de Viviendas Sociales

Este Programa tiene entre sus fines lograr el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la Provincia en lo referente a la política habitacional implementada. Específicamente tiende al cumplimiento del fin social para el cual fue diseñado el Plan de Viviendas, que es que cada familia que no cuente con vivienda propia, tenga su vivienda digna. Esta exitosa política se lleva adelante en conjunto con las políticas sociales, el progreso, el cuidado del medio ambiente y el ordenamiento territorial.

Objetivos Específicos

Lograr el cumplimiento de las leyes y los requisitos para acceder a la vivienda en toda la Provincia.

Realizar los operativos de verificación de viviendas sociales, los cuales se realizarán en todo el territorio provincial, con la finalidad de mantener un control permanente.

Proceder a desadjudicar a quien incumple con las cargas y obligaciones establecidas en la ley y en el contrato de adjudicación.

Proceder a la adjudicación de las viviendas a entregar, desadjudicación y readjudicación de las viviendas, según la normativa vigente.

Confeción de los contratos de adjudicación para los planes de viviendas, dependiendo de la tipología de las mismas.

Proceder, en caso de corresponder, a eximir del pago de cuotas de vivienda a aquellos adjudicatarios que tengan entre los miembros de su grupo familiar, a una persona con capacidades diferentes, y así lo compruebe, según los parámetros establecidos por la vigente ley.

Acciones a Realizar

Requerir, de corresponder, solicitudes de informes a catastro, rentas, registro de la propiedad inmueble, entre otros. A fin de obtener la información idónea respecto de las viviendas y sus adjudicatarios.

Verificaciones y relevamientos en todo el territorio provincial, a fin de observar in-situ las situaciones de las viviendas adjudicadas. Los mismos serán realizados de oficio o a partir de denuncias recibidas. Lo que implica visitar con personal de la Secretaría, cada una de las viviendas a controlar y/o denunciadas.

Confeccionar el Registro de Comodatos, hacer una evaluación de cada una de las situaciones y elevar propuesta resolutive de la situación.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Verificaciones y relevamientos de viviendas adjudicadas en todo el territorio provincial.	Relevamientos Verificaciones	68.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Proyecto Integral de la Vivienda	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	44.344.697	44.344.697
2- Bienes de Consumo	101.323	101.323
3- Servicios No Personales	413.434	413.434
4- Bienes de Uso	120.762	120.762
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.2- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	49.980.216	49.980.216

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 53: Programa Planeamiento y

Gestión de Recursos

Programa N° 43: Gestión, Planificación e

Información Habitacional

El Programa tiene como objetivo central, realizar un conjunto de acciones mediante las cuales se desarrollen actividades de vinculación y cooperación con diferentes organismos para garantizar la unificación, veracidad e inmediatez de la información, trazando un mapa de organización donde se oriente el cumplimiento de las fases administrativas.

Objetivos Específicos

Establecer un pronóstico sobre el cual fijar objetivos y definir un programa de acción.

Generar espacios de discusión e intercambios de ideas, manteniendo contacto permanente con los representantes del Consejo Nacional de la Vivienda.

Promover convenios de colaboración técnica con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a efectos de obtener información inmediata, referente a los estados de cuentas.

Formular estrategias para optimizar los procedimientos para el recupero de cuotas de viviendas por parte de los adjudicatarios morosos, además del seguimiento de la totalidad de las cuentas.

Examinar y verificar los legajos de todos los aspirantes e inscriptos a los diferentes planes de vivienda en cumplimiento de la Ley Integral de Viviendas I-907-2017.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Carga de información, digitalización de documentación y cruce de datos en el Sistema de Viviendas referido a los adjudicatarios.</i>	<i>Viviendas Readjudicadas</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Auditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de los beneficiarios de las viviendas sociales.</i>	<i>Auditorías</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.842.565</i>	<i>2.842.565</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>210.000</i>	<i>210.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>360.000</i>	<i>360.000</i>
TOTAL	5.212.565	5.212.565